

## INTERVENCIÓN HORA DE INCIDENTES

### **Honorable Senado**

En este preciso momento un buque de propiedad de CPT Empresas Marítimas S.A., que contiene 200 toneladas de salmón descompuesto cuyo dominio pertenece a la Compañía Pesquera Camanchaca S.A., siniestrado en la bahía de Pilpilihue en octubre pasado, está siendo trasladado a dependencias de la empresa de tratamiento de residuos Hidronor, en el puerto de Talcahuano.

Pues bien, sobre esto hay que hacer presente que, con posterioridad al hundimiento de la referida embarcación, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura decidió denunciar a la empresa salmones Camanchaca ante el Juzgado de Letras de Castro, por no cumplir con el retiro oportuno de la mortalidad de salmones que permanece al interior del barco siniestrado mientras cosechaba peces en el centro de cultivo Pilpilihue.

La autoridad regional del Sernapesca de la época explicó que Camanchaca incumplió el plazo de 48 horas para extraer el material en descomposición, por lo tanto, se procedió a cursar las infracciones que van al tribunal civil por

incumplimiento del Reglamento Sanitario de Acuicultura. Además, añadió que, dado que la empresa falló en el manejo oportuno de la mortandad de salmones, el retiro debería hacerse con los mismos estándares que si se tratara de riles industriales. En definitiva, no estamos hablando de peces muertos, sino de peces en un avanzado estado de descomposición que tienen que ser manejados de forma adecuada. Por lo tanto, el único destino que puede tener el contenido de las bodegas es un vertedero industrial.

Pues bien, por razones que se desconocen, dicho material en descomposición continua en la embarcación luego de casi 10 meses del siniestro que afectó de forma total la flotabilidad de la embarcación salmonera.

En el contexto anterior, es que he estado en contacto y solicitando información a la capitanía de Puerto de Chonchi, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, porque si se produce un derrame, tendremos una situación de extrema gravedad, debido a que este barco ha contenido durante más de 10 meses no sólo salmones, sino que también aguas residuales de un sector que estuvo hace

un año con marea roja y que, en nuestra opinión y de muchos especialistas puede ser extremadamente dañino.

Por lo tanto, defenderemos a los pescadores artesanales y evaluaremos, además de las eventuales acciones ante la Superintendencia de Medio Ambiente, otras medidas judiciales y administrativas tendientes a garantizar de que éste no será el barco de la muerte, que marque un negativo hito en la historia pesquera de nuestro país.

Es por todo lo anterior y por la profunda inquietud que esta operación de traslado de este buque genera en la ciudadanía es que solicito se oficie al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría de Pesca, a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y a la Superintendencia del Medio Ambiente solicitando que se informe:

1.- ¿Quién y por qué se eligió el Puerto de Talcahuano como destino final del Seikongen?;

2.- ¿Cuál es el estado actual de la composición química, en sus sustancias y porcentajes, de la masa descompuesta derivada de la carga de salmones? ;

3.- ¿Quiénes son los responsables del remolque del buque y cuáles son los detalles de las medidas de seguridad tomadas para evitar el derrame de sustancias tóxicas al mar, sobre todo de los derivados de la descomposición salmónida y de combustible? ¿Quiénes supervisarán que dichas medidas se cumplan a cabalidad?

4.- ¿Quiénes serán los responsables de la limpieza del Seikongen y cómo se asegurará que esta no resulte contaminante para las costas de Talcahuano y la Región del Biobío, fundamentalmente en lo que refiere a la descarga de los riles? ¿Quién fiscalizará su cumplimiento efectivo?

5.- ¿Quiénes serán los responsables del traslado de los riles hasta su lugar de vertimiento, mediante qué medios de carga y transporte se efectuará dicho traslado y cuáles serán las medidas de seguridad para evitar los riesgos de contaminación al medio ambiente y a la población? ¿Quién fiscalizará su cumplimiento efectivo?

6.- ¿Cuál será el destino final de la masa de salmones descompuesta que lleva el Seikongen y cuáles serán los

estándares y las medidas de seguridad en resguardo de los ecosistemas marítimos, terrestres y de la población humana?

Esta información resulta absolutamente necesaria para la tranquilidad de la ciudadanía y para garantizar que quienes habitan en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos vivan en un medio ambiente libre de contaminación en los términos que nuestra Constitución Política consagra.